

## CONSEJO ASESOR FONDO NACIONAL DE REGALÍAS

### ACTA No. 4

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo el dos (2) del mes de Noviembre del año dos mil cuatro (2004), se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento Nacional de Planeación – Piso 15, los miembros del Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías.

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Dr. Juan Carlos Zambrano, Subdirector de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, actuando como Secretario Técnico del Consejo, procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Consejo Asesor y la existencia del quórum necesario para deliberar y decidir.

Miembros del Consejo Asesor:

Doctores

**JOSE LEIBOVICH GOLDENBER**

Subdirector Departamento Nacional de Planeación

Presidente de la Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías

**CARMEN ELENA ARÉVALO CORREA**

Viceministra de Ambiente,

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

**JUAN RICARDO NOERO**

Viceministro de Transporte

**CECILIA MARIA VELEZ WHITE**

Ministra de Educación

**MANUEL MAIGUASHCA OLANO**

Viceministro de Minas y Energía

**RODRIGO VILLALBA MOSQUERA**

Gobernador Departamento del Huila

**LEONEL TORRES ARIAS**

Alcalde de Aguazul

**HONORIO GALVIS AGUILAR**

Alcalde de Bucaramanga

*Handwritten mark*

Invitados permanentes:

Doctores:

**OSWALDO E RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

Departamento Nacional de Planeación  
Director de Inversión y Finanzas Públicas

**ROSA MARÍA LABORDE CALDERON**

Departamento Nacional de Planeación  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**ANA LUCIA GUTIEREZ GUINGUE**

Departamento Nacional de Planeación  
Secretaría General

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario del Consejo, doctor Juan Carlos Zambrano Arciniegas procede a dar lectura al orden del día, el cual es sometido a consideración y aprobación de la siguiente forma:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del día.
3. Informe del Acta Anterior.
4. Solicitud levantamiento medidas de suspensión de giros.
5. Aprobación criterios de viabilidad y elegibilidad sector medio Ambiente.
6. Aprobación criterios de viabilidad y elegibilidad sector transporte.
7. Aprobación Recursos del Fondo Nacional de Regalías.
8. Propositiones y varios.

Interviene el doctor Oswaldo Rodríguez R, quien propone se realicen dos sesiones, con el fin de que en la segunda sesión se de aprobación al acta que simultáneamente se esta levantando.

El doctor Leibovich, en su calidad de Presidente del Consejo, presenta a consideración el Orden del Día y la propuesta del doctor Oswaldo Rodríguez R.

Los miembros del Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías por unanimidad lo aprueban.

## **3. INFORME DEL ACTA ANTERIOR:**

El Secretario del Consejo doctor Juan Carlos Zambrano informa que fue remitida para sus observaciones a cada miembro del Consejo el acta anterior, recibiendo por parte de los mismos concepto favorable.

Igualmente comunica, que es necesario aclarar en el Acta No. 3 del 29 de julio de 2004, el nombre de la asesora del Ministerio de la Protección Social de Carmen Angulo Chaparro por Blanca Elvira Cajigas, Asesora del Ministro de

esa cartera, que realizó la presentación de la parte arquitectónica del hospital Timothy Britton del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, su localización y la propiedad del lote donde se realizará su construcción. Quedando así aprobada el Acta No. 3 del 29 de julio de 2004.

#### **4. SOLICITUD LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN DE GIROS**

El Dr. Juan Carlos Zambrano, Secretario del Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías, realiza la presentación que hace parte integrante de la presente Acta, informando que como consecuencia de la decisión tomada por el Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías, sobre las medidas de cambio de ejecutor impuestas por la CNR mediante resoluciones de diciembre 23 de 2003, se expidieron los nueve Acuerdos en los que se plasmaba la voluntad del Consejo, sobre estos aspectos:

1. Aprobar la revocatoria de las medidas de cambio de ejecutor impuestas a los municipios de Barrancas (Guajira), Albania (Guajira), Uribia (Guajira), Manaure (Guajira), Ortega (Tolima), Purísima (Córdoba), Acacias (Meta), Aguazul (Casanare), y Otanche (Boyacá).
2. No obstante lo anterior, en ejercicio de sus facultades de control, el Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías aprobó la aplicación de la medida de suspensión de giros de los recursos de regalías y compensaciones para los municipios de de Barrancas (Guajira), Albania (Guajira), Uribia (Guajira), Manaure (Guajira), Ortega (Tolima), Purísima (Córdoba), Acacias (Meta), Aguazul (Casanare), y Otanche (Boyacá), de conformidad con el numeral 1° del artículo 10 de la Ley 141 de 1994, modificado por el Artículo 5° de la Ley 756 de 2002.
3. El levantamiento de esta medida está sujeto a la presentación por parte del ente ejecutor del Plan de Desempeño de Regalías, entendido éste como el plan de inversión de los recursos de regalías y compensaciones para el período que resta de Gobierno Municipal, atendiendo los lineamientos de la normatividad vigente sobre regalías, y acorde con el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan de Desarrollo Nacional.

A la fecha, todos los municipios mencionados presentaron sus planes de desempeño, los cuales fueron revisados por la Subdirección de Regalías, con el fin de orientar a los entes sobre los ajustes que se requerían de conformidad con lo establecido por la regulación de regalías.

Como consecuencia de este trabajo realizado por los entes y de las sugerencias que fueron incorporadas en los planes, se presentaron los planes definitivos de ocho municipios que se encuentran cumpliendo los requisitos analizados y por lo tanto, la Subdirección sugiere el levantamiento de la medida de suspensión. A continuación se presenta el cuadro de verificación:

Ente Territorial	Proyectos de Inversión	Art. 15 L141/94 Art. 14 L756/02	Certificación Planeación Departamental
Aguazul (C)	cumple	cumple	Cumple
Albania (G)	cumple	cumple	Cumple
Ortega (T)	cumple	cumple	Cumple
Purísima (C)	cumple	cumple	Cumple
Acacias (M)	cumple	cumple	Cumple
Barrancas (G)	cumple	cumple	Cumple
Uribe (G)	cumple	cumple	Cumple
Manaure (G)	cumple	cumple	Cumple

El municipio de Otanche (Boyacá), a la fecha presentó el Plan de Desempeño, se le hicieron observaciones y sugerencias para que lo ajustaran de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes. Está pendiente la presentación del plan ajustado.

El seguimiento a los planes de desempeño se hará a través de las Interventorías Administrativas y Financieras en los municipios y la Subdirección de Regalías tendrá reuniones bimestrales con los municipios y las IAF.

Una vez considerados los aspectos señalados, el doctor Leibovich, en su calidad de Presidente del Consejo somete a consideración el levantamiento de suspensión de giros para dichas entidades territoriales.

Los miembros del Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías dan su aprobación para levantar las medidas de suspensión de giros impuestas a los municipios de Barrancas (Guajira), Albania (Guajira), Uribe (Guajira), Manaure (Guajira), Ortega (Tolima), Purísima (Córdoba), Acacias (Meta), y Aguazul (Casanare).

## 5. APROBACIÓN CRITERIOS DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD SECTOR MEDIO AMBIENTE

La doctora Carmen Elena Arévalo, Viceministra de Ambiente del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hace la presentación de los requisitos y criterios de elegibilidad de proyectos de inversión en el sector de preservación del medio ambiente y agua potable y saneamiento básico, para ser aprobados por los miembros del Consejo. Documento que hace parte integrante de la presente Acta.

La doctora Arévalo expone los fundamentos legales como la Ley 99 de 1993, Decreto 216 de 2003, el Decreto 818 de 2003 y el Decreto 195 de 2004, enumera por sector el tipo de proyectos elegibles y los requisitos para la presentación de proyectos; igualmente enumera las condiciones que deben incluir para que un proyecto sea financiable tanto para los de Medio Ambiente como de agua potable y saneamiento básico.

Interviene la doctora Vélez, Viceministra de Educación observando en los requisitos de presentación, que la presentación de planos de construcción y de detalle, podría presentarse no solamente en forma impresa, sino darse alternativas como presentación en medio magnético (C.D.) La doctora Arévalo esta de acuerdo con dejar este aspecto en libertad del proponente, sin especificar el medio de presentación de los estudios y planos.

El doctor Maiguashca, Viceministro de Minas, pregunta si también pueden presentarse proyectos que sobre la infraestructura existente se pueden mejorar o proyectos de expansión de redes, en los cuales la estructura es diferente y el costo marginal de expansión es mayor que el costo medio y estos sectores son regulados, lo que quiere decir que la entidad que se va a encargar de la prestación del servicio debe contar con el cierre financiero del proyecto que garantice la sostenibilidad del mismo en el tiempo.

Interviene el doctor Oswaldo Rodríguez, señalando que uno de los requisitos o condicionalidad para todo tipo de proyecto a ser inscrito en el BPIN es que sea sostenible.

La doctora Arévalo aclara que cualquiera de los proyectos mencionados pueden ser presentados y que dentro de los requisitos de presentación se encuentra explícito el aspecto de sostenibilidad; como se observa en el requerimiento de diligenciamiento del formato con la información sobre la entidad encargada de la administración, operación y mantenimiento de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Continúa la exposición, presentando las áreas que no se incluyen en la financiación de algunas inversiones como: adquisiciones de terrenos, adquisición de vehículos, adquisición de micromedidores, gastos de administración y mantenimiento de proyectos, gerencia de proyectos, compra de acciones en las empresas prestadoras de servicios, reajustes, imprevistos o mayores valores de proyectos o programas, agrega que estos son costos que deben ser asumidos directamente por la entidad, teniendo en cuenta que generalmente este costo va incluido en la operación y mantenimiento de los sistemas e informa que habitualmente las empresas prestadoras del servicio asumen estas inversiones y, agrega que en proyectos pequeños este aspecto no se exige en el ciento por ciento.

Observa el doctor Maiguashca, Viceministro de Minas, que debe revisarse el aspecto relacionado con la inversión de micromedición dependiendo del proyecto y del ente territorial. La doctora Arévalo comenta que para el mercado

*PAU*

pequeño se está trabajando este aspecto, pero para los otros sí es clara la micromedición.

Con las anteriores intervenciones, el doctor Leibovich, en su calidad de Presidente del Consejo presenta a consideración la aprobación de estos criterios.

Los miembros del Consejo aprueban por unanimidad los criterios de viabilidad y elegibilidad sector Medio Ambiente, agua potable y saneamiento básico.

## **6. APROBACIÓN CRITERIOS DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD SECTOR TRANSPORTE**

El doctor Gerardo Domínguez Giraldo, Director de Planeación del Ministerio de Transporte, hace la presentación de los requisitos y criterios para la viabilización de proyectos de inversión en el sector transporte, para ser aprobados por los miembros del Consejo. Documento que hace parte integral de la presente Acta.

Presenta así, el soporte legal con las normas Ley 141 de 1994, Resolución 00900 de 2001, Decreto 149 de 2004 y Decreto 195 de 2004; enumera el tipo de proyectos elegibles en infraestructura de carreteras, fluvial y aeroportuaria (construcción, mejoramiento y rehabilitación de infraestructura vial no urbana y puentes, fluvial y aeroportuario); las metodologías para la formulación de los proyectos, e igualmente presenta los criterios para dar su viabilidad técnica, financiera, económica y social.

La doctora Vélez, Ministra de educación manifiesta que no es claro que los siguientes aspectos, considerados por el Ministerio de Transporte, se incluyan en los tipos de proyectos aceptados para su estudio de viabilidad: Los municipios que conforme a lo establecido en la Ley 141 de 1994 tienen derecho a recursos del FNR por escalonamiento, pueden invertir dichos recursos en proyectos de libre destinación; los municipios que tienen recursos del FAEP y, el 10% de los recursos del FNR están destinados a CORMAGDALENA para la recuperación de la navegación y la actividad portuaria.

Interviene, el doctor Oswaldo Rodríguez informándole que dichos aspectos se refieren a la manera de inversión o el uso que debe dársele.

Comenta la doctora Vélez, que debe entonces sacarse de la relación del tipo de proyectos en Infraestructura de Carreteras. Observación que es aceptada por los miembros del Consejo.

El doctor Domínguez continúa con la presentación, observando que los recursos del FNR, no se destinarán a pavimentar vías terciarias.

Interviene el doctor Leonel Torres alcalde de Aguazul, preguntando ¿cuál es la razón de dicha excepcionalidad?.

El doctor Domínguez responde que actualmente opera que las vías terciarias tienen un tráfico promedio diario menor de 100 vehículos y debe darse prioridad a los que más movilización de tráfico tienen. De esta manera se priorizarán los proyectos de mayor beneficio.

En lo referente a los criterios de evaluación técnica, correspondiente a las especificaciones técnicas de la red de carreteras, observa el doctor Oswaldo Rodríguez, que el nivel de servicio debe ser acorde a lo señalado en el documento CONPES 3272. Responde el doctor Domínguez, aceptando la observación.

Continúa exponiendo el doctor Domínguez, e informa que al Ministerio de transporte han llegado proyectos de obras de defensa por problemas de erosión que no tiene que ver con la infraestructura de transporte, y que por ser dirigidos a la protección ambiental tienen directa relación con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. La Viceministra de Ambiente, comenta que estas obras han venido siendo ejecutadas por las corporaciones regionales, que al Ministerio no han llegado esta clase de proyectos, informa que dentro de los criterios que se acaban de aprobar no aparece este aspecto. Aceptando la observación e informando que se tendrá en cuenta para ser incluido y que este tipo de proyectos sean estudiados por parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Comenta el doctor Manguashca, Viceministro de Minas que esos son los criterios y pregunta ¿cómo se determina la priorización de proyectos?

Observa la doctora Vélez, Ministra de Educación, que en estos criterios de viabilidad y elegibilidad, se incluyen algunos de priorización, no así ocurre en los del ambiente, agua potable y saneamiento básico, y sugiere que deben ser equivalentes las dos propuestas.

Comenta la doctora Arévalo, que los requisitos por ella presentados, son las condiciones para la viabilidad de los proyectos.

Interviene el doctor Domínguez diciendo que así se ha venido viabilizando en el Ministerio de Transporte.

El doctor Oswaldo Rodríguez informa que todos los proyectos viabilizados técnica y financieramente por los ministerios se inscriben en el banco de proyectos; cuando se proyecta realizar una nueva sesión del Consejo y se van a aprobar proyectos de uno o varios sectores se realiza la priorización, teniendo en cuenta la información solicitada a los ministerios respectivos sobre este aspecto.

Aclara el doctor Rodríguez que para que un proyecto sea potencialmente elegible para ser presentado al Consejo y financiado con recursos del FNR, debe cumplir con la actualización de las fichas de los proyectos en cada vigencia.

Pregunta la doctor Vélez, Ministra de Educación si cada sector tiene criterios para viabilidad. Comenta el doctor Oswaldo Rodríguez que si, que por cada sector de inversión debe haber unos criterios para viabilización de proyectos.

Con las anteriores observaciones, el doctor Leibovich, en su calidad de Presidente del Consejo presenta a consideración la aprobación de estos criterios.

Los miembros del Consejo aprueban por unanimidad los criterios de viabilidad y elegibilidad sector Transporte.

## 7. APROBACIÓN RECURSOS FONDO NACIONAL DE REGALÍAS

Interviene el doctor Oswaldo Rodríguez, informando que los proyectos que se presentan son los viabilizados y actualizados por el Ministerio de Transporte y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que fueron presentados por CORMAGDALENA y, por el Distrito de Bogotá para la recuperación del río Bogotá.

### a). Proyectos presentados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

La doctora Arévalo, Viceministra de Ambiente, presenta dos proyectos, así:

SECTOR	BPIN	FNR	EJECUTOR	NOMBRE	DPTO SOLICITANTE	MPIO SOLICITANTE	VALOR SOLICITADO FNR
MEDIO AMBIENTE	1150019880000	027832	MUNICIPIO	CONSTRUCCION Y OPERACION DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DEL SALITRE, FUCHA Y TUNJUELO BOGOTA D.C	SANTAFE DE BOGOTA D.C.	.	1.195.000.000
MEDIO AMBIENTE	1150020460000	028169	CAM	IMPLEMENTACION SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES COMO INCENTIVO PARA LA CREACION DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN AREAS DEL CORREDOR BIOLOGICO PNN PURACE-CUEVA DE LOS GUACHAROS, HUILA.	HUILA	.	260.402.000

*Handwritten signature or mark*



## b). Proyectos presentados por el Ministerio de Transporte

El doctor Noero, Viceministro de Transporte presenta los siguientes proyectos viabilizados a CORMAGDALENA, y comenta que son proyectos concertados con las regiones del bajo, medio y alto magdalena.

SECTOR	BPIN	FNR	EJECUTOR	NOMBRE	DPTO SOLICITANTE	MPIO SOLICITANTE	VALOR SOLICITADO FNR
TRANSPORTE	0011099930000	019277	CORPORACION AUTONOMA DEL MAGDALENA	IMPLANTACION DESARROLLO DE UN SISTEMA DE ASISTENCIA SATELITAL (SNS) A LA NAVEGACION EN EL RIO MAGDALENA ENTRE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA K.766 Y LA GLORIA (CESAR) K460 PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA) - LA GLOR	ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	800.000.000
TRANSPORTE	0011099920000	019275	CORPORACION AUTONOMA DEL MAGDALENA	CONSTRUCCION DEL PARQUE EMBARCADERO EL CARACOLI -NEIVA, HUILA	HUILA	NEIVA	494.000.000
TRANSPORTE	0011099950000	019280	CORPORACION AUTONOMA DEL MAGDALENA	DISEÑO Y CONSTRUCCION EMBARCACION TURISTICA DEL ALTO MAGDALENA NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA Y HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	HUILA	NEIVA	1.047.000.000
TRANSPORTE	0011099960000	019566	DPTO	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE LA ZONA INDUSTRIAL Y PORTUARIA DE PALERMO EN SITIO NUEVO - MAGDALENA	MAGDALENA	.	240.000.000
TRANSPORTE	0011099980000	028166	DPTO	CONSTRUCCION OBRAS DE PROTECCION PARA EL CONTROL DE INUNDACION DEL RIO MAGDALENA, EN LA SUBREGION DEL RIO (CONCORDIA, CERRO DE SAN ANTONIO, PEDRAZA, PINON, SALAMINA, PIVIJAY, ZA PAYAN) DEPARTAMENTO DEL M	MAGDALENA	.	648.000.000
TRANSPORTE	0011099940000	019279	CORPORACION AUTONOMA DEL MAGDALENA	CONSTRUCCION MUELLE TURISTICO SECTOR LA CAIMANERA TOLIMA, EL ESPINAL	TOLIMA	ESPINAL	297.300.000
TRANSPORTE	0011099910000	019276	CORPORACION AUTONOMA DEL MAGDALENA	CONSTRUCCION ETAPA FINAL MUELLE TURISTICO RIBERA RIO MAGDALENA VEREDA LA CHAMBA MUNICIPIO DEL GUAMO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	TOLIMA	GUAMO	153.389.000
TRANSPORTE	0011099900000	019274	CORPORACION AUTONOMA DEL MAGDALENA	CONSTRUCCION MUELLE TURISTICO MUELLE DE PURIFICACION TOLIMA MUNICIPIO DE PURIFICACION -* DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 1 1	TOLIMA	PURIFICACION	297.929.000

**c). Comentarios de los miembros del Consejo Asesor del Fondo Nacional Regalías a los proyectos presentados en los puntos a) y b)**

La doctora Vélez, Ministra de Educación observa que el proyecto denominado "Diseño y construcción de una embarcación turística del Alto Magdalena Neiva Departamento del Huila y Honda departamento del Tolima", no cumple con los criterios de viabilidad para el sector Transporte acabados de aprobar y como consecuencia recomienda su no aprobación. Adicionalmente, observa que la característica de "turístico", tampoco se encuentra incluida como prioritario y habría que ponerlo como criterio.

El doctor Noero informa que estos muelles tienen como finalidad la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena, donde la parte baja es más de carga y más arriba es más turístico, estos fueron los criterios.

Comenta nuevamente la doctora Vélez, que siendo así habría que incluir el aspecto de muelles turísticos en los criterios y se aprobaría.

Interviene la doctora Arévalo, Viceministra de Ambiente con otra observación, comentando sobre el proyecto "Estudio de prefactibilidad para la construcción de la zona industrial y portuaria de Palermo en Sitio Nuevo Magdalena", en el sentido que en el Ministerio se está emprendiendo una evaluación integral estratégica para esa zona y tiene unas restricciones para su desarrollo, y hay una solicitud de licencia para dicha zona, para determinar las condiciones en las que se podría desarrollar la infraestructura en esta área.

El doctor Noero interviene y comenta que precisamente estos estudios de prefactibilidad deben tener en cuenta el concepto del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

El doctor Leibovich, en su calidad de Presidente del Consejo informa que teniendo en cuenta las observaciones anteriores y que no cumple los requisitos aprobados, el proyecto "Diseño y construcción de una embarcación turística del Alto Magdalena Neiva departamento del Huila y Honda departamento del Tolima", propone a los miembros no aprobarlo. Los miembros del Consejo aprueban esta propuesta.

Interviene el doctor Oswaldo Rodríguez observando que los proyectos fueron presentados por CORMAGDALENA.

**d). Proyectos aprobados por el Consejo Asesor del Fondo Nacional Regalías.**


Con las anteriores observaciones, el doctor Leibovich, en su calidad de Presidente del Consejo, informa que exceptuando el proyecto "Diseño y construcción de una embarcación turística del Alto Magdalena Neiva Departamento del Huila y Honda departamento del Tolima", presenta a consideración los proyectos de los sectores ambiente y transporte a consideración para su aprobación, así:

*M. Vélez*

SECTOR	BPIN	EJECUTOR	NOMBRE	VALOR SOLICITADO FNR
TRANSPORTE	0011099930000	CORMAGDALENA	IMPLANTACION DESARROLLO DE UN SISTEMA DE ASISTENCIA SATELITAL (SNS) A LA NAVEGACION EN EL RIO MAGDALENA ENTRE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA K.766 Y LA GLORIA (CESAR) K460 PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA) - LA GLOR	800.000.000
TRANSPORTE	0011099920000	CORMAGDALENA	CONSTRUCCION DEL PARQUE EMBARCADERO EL CARACOLI -NEIVA, HUILA	494.000.000
TRANSPORTE	0011099960000	DEPARTAMENTO	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION DE LA ZONA INDUSTRIAL Y PORTUARIA DE PALERMO EN SITIO NUEVO - MAGDALENA	240.000.000
TRANSPORTE	0011099990000	DEPARTAMENTO	CONSTRUCCION OBRAS DE PROTECCION PARA EL CONTROL DE INUNDACION DEL RIO MAGDALENA, EN LA SUBREGION DEL RIO (CONCORDIA, CERRO DE SAN ANTONIO, PEDRAZA, PIÑON, SALAMINA ,PIVIJAY, ZAPAYAN) DEPARTAMENTO DEL M	848.000.000
TRANSPORTE	0011099940000	CORMAGDALENA	CONSTRUCCION MUELLE TURISTICO SECTOR LA CAIMANERA TOLIMA, EL ESPINAL	297.300.000
TRANSPORTE	0011099910000	CORMAGDALENA	CONSTRUCCION ETAPA FINAL MUELLE TURISTICO RIBERA RIO MAGDALENA VEREDA LA CHAMBA MUNICIPIO DEL GUAMO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	153.389.000
TRANSPORTE	0011099900000	CORMAGDALENA	CONSTRUCCION MUELLE TURISTICO MUELLE DE PURIFICACION TOLIMA MUNICIPIO DE PURIFICACION -" DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 1 1	297.929.000
MEDIO AMBIENTE	1150020460000	CORMAGDALENA	IMPLEMENTACION SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES COMO INCENTIVO PARA LA CREACION DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN AREAS DEL CORREDOR BIOLOGICO PNN PURACE-CUEVA DE LOS GUACHAROS, HUILA.	280.402.000
<b>Total CORMAGDALENA</b>				<b>3.411.020.000</b>
MEDIO AMBIENTE	1150019880000	MUNICIPIO	CONSTRUCCION Y OPERACION DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DEL SALITRE, FUCHA Y TUNJUELO BOGOTA D.C	1.195.000.000
<b>Total RIO BOGOTA</b>				<b>1.195.000.000</b>

Los miembros del Consejo por unanimidad aprueban dichos proyectos.

Siendo las seis (6:00) de la tarde se da por terminada la sesión.

  
**JOSE LEIBOVICH GOLDENBER**  
 Presidente

  
**JUAN CARLOS ZAMBRANO ARCINIEGAS**  
 Secretario

*Handwritten mark*